

ACTA N° 2/03

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE
2003.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. Antonio Castillo García
D. José Carlos Dopico Fradique
D. Rafael Esteban Martínez
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^o. Miguel García Hernández
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^o. Carlos Manuel Gutiérrez Yelamos
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D^a María Muñíz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D^a. Elena de Ossorno Ayala
D^o. Andrés Luis Quero Reyes
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y cinco minutos del día tres de febrero de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Recurso de reposición de FADESA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente Accidental, que es del siguiente tenor:

"EL ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. JUAN CARLOS PÉREZ NAVAS, TIENE EL HONOR DE ELEVAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO LA SIGUIENTE

PROPOSICIÓN

1.- **Desestimar** el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. José María Molero Hernández, en nombre y representación de FADESA S.A. , en su escrito de fecha Reg. Entrada del Ayuntamiento 30/12/2002, presentado en oficina de Correos en fecha 21/12/2002 frente al Acuerdo de adjudicación aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 4/11/2002, rectificando error material de fecha 17/12/2002, con base en el informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 30/01/2003 que ratifica en todos sus extremos el informe evacuado en su día y que fue presentado a la Mesa de Contratación .

2.- **Respecto a la solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado**, una vez ponderados el perjuicio que supondría al interés público la suspensión interesada y el no justificado perjuicio que alega la recurrente, **desestimar dicha solicitud declarando que no ha lugar la**

suspensión de la ejecución del acto, quedando sobradamente acreditado en el expediente administrativo de la presente contratación el perjuicio que supondría para el interés público la solicitada suspensión, por cuanto el retraso en la ejecución de los equipamientos deportivos, dada la perentoriedad de los plazos, supondría la no terminación de las referidas obras a tiempo para poder celebrar los eventos de los Juegos Mediterráneos del 2005, finalidad ésta que ha presidido en todo momento la adjudicación de la contratación que ha sido objeto de recurso y de la que se solicita la suspensión.

3.- Que se notifique el acuerdo adoptado a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes".-

2.- Declaración de caducidad de la Barraca núm. 7 del Mercado Municipal de El Alquíán.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D. JOSE MORA COLLADO N.I.F. nº 19.419.607-V titular de la Barraca nº 7 del Mercado Municipal de El Alquíán con la declaración de caducidad de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM) por realizar los siguiente hechos: permanecer cerrada al público mas de un año, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º y 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. JOSE MORA COLLADO titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

3.- Cesión de la Mesa núm. V-33 del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D^a. MARIA BELMONTE LOPEZ N.I.F. 27.510.037-J para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº V-33 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de D^a. FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ N.I.F. nº 27.217.207-L al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 2 de Julio de 2.016 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando que el día 2 de Julio de 1.986 y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de fruta y verdura y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

4.- Declaración de caducidad de la Barraca núm. 9 del Mercado Municipal de Regiones.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D. SALVADOR RAMIREZ MONTERO N.I.F. nº 24.756.057-F titular de la Barraca nº 9 del Mercado Municipal de Regiones con la declaración de caducidad de la misma, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981 (en lo sucesivo RAM) por realizar los siguiente hechos: permanecer cerradas al público, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 127.1.4º y 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. SALVADOR RAMIREZ MONTERO titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre la citada barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del la adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de

dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-.

5.- Cesión de la Barraca núm. 12 del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ, N.I.F. nº 27.225.812-E para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 12 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de D^a. ANA BELMONTE BELMONTE, N.I.F. nº 34.846.378-K al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 14 de Noviembre de 2.016 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM, considerando esta fecha como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de productos alimenticios y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

6.- Adhesión del Ayuntamiento de Almería a la Fundación "Centro Español de Solidaridad-Almería".-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Visto que está previsto la constitución de la Fundación "Pro Centro Español de Solidaridad Almería (*Proyecto Hombre*), la cual esta encaminada a la atención integral de las personas drogodependientes, estudio prevención y tratamiento de drogodependencias, según sus estatutos fundacionales.

A la vista de la conveniencia de que el Exmo. Ayuntamiento se adhiera a dicha fundación, y examinado el

expediente instruido al efecto por la Comisión Informativa del Area, en sesión de 28 de enero de 2003, esta se aprueba por unanimidad de los asistentes (con los votos favorables del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español).

Visto tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Autorizar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería como socio en la Fundación "Pro Centro Español de Solidaridad Almería (*Proyecto Hombre*).

2.- Aportar inicialmente a dicha Fundación la cantidad de 18.030 euros, con cargo al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Almería del ejercicio 2.003. El abono de dicho importe se realizará una vez que dicha fundación adquiera personalidad jurídica.

3.- Designar como vocal del Patronato de la Fundación al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y como suplente a la Concejala-Delegada de Políticas Sociales.

4.- Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de lo acordado".-

7.- Adjudicación puestos mercados municipales.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales: Concejalía de Salud y Consumo relativo a la convocatoria pública mediante procedimiento abierto por concurso para la adjudicación de puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales, en la Sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.003 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación presentada por los licitadores en sus proposiciones y de los informes técnicos que obran en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28

de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar, en los términos que se citan, los puntos de venta indicados a las personas que se relacionan, pues reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico Técnicas Particulares Regulatoras de esta contratación y han obtenido la siguiente puntuación:

	Licitador	NIF	Mesa	Barraca	Mercado	Puntuación	Actividad
1	José L. Antequera Ballesteros	70.984.472-D	---	5 y 6	Alquián	5	Carnicería
2	Emilia Fernández Gómez	27.502.300-G	V-11	---	Los Angeles	20	Fruta y verdura
3	Mercedes Tapia Montoya	27.257.216-P	P-17	---	Los Angeles	20	Pescado
4	Manuel Paris Capel	27.505.424-T	---	6	Los Angeles	20	Carnicería

TERCERO.- Desestimar las siguientes proposiciones por los motivos que se citan:

	Licitador	NIF	Falta el siguiente requisito:
1	José Garrido Gázquez	27.240.307-G	Menor puntuación que el adjudicatario
2	Rogelio Hidalgo Martínez	34.863.172-W	Menor puntuación que el adjudicatario
3	Miguel Angel Carballés Tena	53.265.073-V	Menor puntuación que el adjudicatario
4	Adela Raquel Pascual Ponce	45.601.454-K	Menor puntuación que el adjudicatario
5	Montserrat Alvarez Gálvez	24.219.801-L	Menor puntuación que el adjudicatario
6	Jorge Fuentes Pascual	34.838.952-R	Menor puntuación que el adjudicatario
7	Juan José Alférez Sosa	27.507.526-D	Menor puntuación que el adjudicatario

CUARTO.- Devolver la garantía provisional depositada para participar en esta contratación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios, es decir:

	Licitador	NIF	Garantía Provisional
1	José Garrido Gázquez	27.240.307-G	182,62 Euros
2	Rogelio Hidalgo Martínez	34.863.172-W	182,62 Euros
3	Miguel Angel Carballés Tena	53.265.073-V	182,62 Euros
4	Adela Raquel Pascual Ponce	45.601.454-K	60,87 Euros
5	Montserrat Alvarez Gálvez	24.219.801-L	60,87 Euros
6	Jorge Fuentes Pascual	34.838.952-R	60,87 Euros
7	Juan José Alférez Sosa	27.507.526-D	60,87 Euros

QUINTO.- Los adjudicatarios deberán depositar en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación de la adjudicación, en la Tesorería Municipal, la cantidad correspondiente a la garantía definitiva, y además el tipo de licitación por el que han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 6º y 7º de la Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados, es decir:

	Licitador	NIF	Mes a	Barra ca	Mercado	Tipo licitación	4% Fianza Definitiva
1	José L. Antequera Ballesteros	70.984.47 2-D	---	5 y 6	Alquián	6.294'22 Euros	251,76 Euros
2	Emilia Fernández Gómez	27.502.30 0-G	V- 11	---	Los Angeles	3.147'11 Euros	125'88 Euros
3	Mercedes Rapia Montoya	27.257.21 6-P	P- 17	---	Los Angeles	3.147'11 Euros	125'88 Euros
4	Manuel Paris Capel	27.505.42 4-T	---	6	Los Angeles	9.441'32 Euros	377'65 Euros

SEXTO.- Dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación deberá formalizarse el correspondiente contrato, caso de no producirse esta formalización, procederá la resolución del contrato con las consecuencias previstas en el Art. 55 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SÉPTIMO.- Notifíquese, en la forma legalmente establecida, el presente acuerdo a todos cuantos hubiere de interesar su contenido".-

8.- Designación de los miembros del Consejo Municipal de la Discapacidad.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"A la vista de que por Acuerdo plenario se aprobó el Reglamento del Consejo Municipal de Discapacitados, donde se regulan los miembros del mismo y se señala el Excmo. Ayuntamiento Pleno como Órgano de designación de sus componentes .

Vistas las consultas habidas con los grupos políticos y asociaciones interesadas y examinada la propuesta para la designación de los miembros de dicho Consejo en la Sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 28 de enero de 2003, ésta aprueba tal propuesta **por**

unanimidad de los asistentes (representantes del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular).

Visto tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Crear el Consejo Municipal de Discapacitados.

SEGUNDO.- Designar como miembros integrantes de dicho Consejo:

En representación del **Partido Socialista:**

- Dña. Aránzazu del Mar Locubiche Domene, como Presidenta
- Dña. Josefa Navarro Salinas, vocal.

En representación del **Partido Popular:**

- Dña. M^a. Dolores Fernández Ruiz, vocal
- D. José Carlos Dopico Fradique, vocal

En representación de **Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:**

- D. Rafael Esteban Martínez, vocal.

En representación de la **Asociación de Esclerosis Múltiple de Almería:**

Titulares:

- D. Jesús Casado Mañas
- Dña. Cristina Gómez Bejar

Suplentes:

- D. Rafael Cañadas Díaz
- Dña. María Sierra Iribarne.

En representación de **ASOAL:**

Titulares:

- D. José María Rueda García
- Dña. María Salmerón Rodríguez

Suplentes:

- Javier Baños Cano
- María del Carmen González Fernández

En representación de **Verdiblanca:**

Titulares:

- José Gómez Amate
- Antonio Sánchez de Amo

Suplentes:

- Pablo Martínez Asensio
- Francisco José Cantón López

En representación de **Asalsido:**

Titulares:

- Juan José Cruz Matilla
- Francisco Navarro Ruiz

Suplentes:

- Josefina Soria Esteban
- Ana Aramendia García

En representación de **Asociación de Padres de Niños Autistas:**

Titulares:

- Antonio Ruiz Sarmiento
- María Ángeles Martínez Salvador

Suplentes:

- Bienvenido Gil Agarre
- Ana Isabel Ruiz García

En representación de **A Toda Vela:**

Titulares:

- Isabel Guirao Piñeyro
- Juan Pedro Vázquez

Suplentes:

- Josefina Soria Esteban
- Antonio Francisco López Pozo

En representación de **La Frontera:**

Titulares:

- María Carmen Saracho Casas
- Carmen Alcaraz Salvador

Suplentes:

- Blanca Villar Moya
- Silvia Basteiro Tejedor

En representación de **La Fava Espejo del Mar:**

Titulares:

- Emilia Jiménez
- Josefa Berenguel

Suplentes

- Liberio López Aguilera
- Fernando Cañizares Martínez

En representación de **Once**:

Titulares:

- Jesús Sola Carmona
- Antonio Cebollada Mazón

Suplentes

- Elena Ríos de Utrilla
- Carlos Calatrava Rueda

También podrá asistir como miembro observador representación de la Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos".-

"En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"¿Alguna intervención a este punto?, Sr. Dopico, tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. José Carlos Dopico Fradique y dice:"Gracias Sr. Alcalde, nosotros, vamos a aprobar a este punto como es lógico, la creación del Consejo Municipal de la Discapacitados, ha sido una reivindicación constante a lo largo de estos cuatro años del Partido Popular, porque nosotros, si creemos, que este consejo es un órgano fundamental para potenciar los cauces de participación en la vida municipal de este colectivo y, para potenciar su integración social, ahora bien, Sr. Alcalde, nosotros, lamentamos la tardanza en la constitución de este consejo ustedes van a constituir este consejo a tres meses de terminar este mandato al termino del mandato perdón Sr. Alcalde, usted es el responsable por de esta tardanza y usted, al permitir esta tardanza ha perjudicado al colectivo, y a las personas discapacitadas en nuestra ciudad, al privarlas durante cuatro años, de un órgano tan importante para ellas como este, yo, le quiero recordar Sr. Alcalde, que estas personas las personas discapacitadas de nuestra ciudad, son personas con una problemática muy especifica y necesitan todo el apoyo de este Ayuntamiento, por lo tanto, vuelvo a repetir nosotros, lamentamos, la tardanza en la constitución de este consejo lamentamos, que ustedes no hayan sido capaces de crear este consejo antes lamentamos

que ustedes vayan a crear este consejo a tres meses de las elecciones municipales, porque mucho nos tememos, que este consejo en este mandato va a tener muy poca operatividad y va a servir más bien para, cubrirles el expediente a ustedes, de todas maneras Sr. Alcalde, nosotros, nos vamos a acoger, al viejo dicho que dice, que más vale tarde que nunca, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Dopico, D. Arancha Locubiche tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene, y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde, Sr. Dopico me alegra, que le parezca bien la iniciativa de este equipo de gobierno, de poner en marcha el Consejo Local de Discapacidad, en cualquier caso, le recuerdo que desde este Ayuntamiento y desde equipo de gobierno, siempre, hemos puesto toda nuestra diligencia para poner en marcha este mecanismo de participación siempre, y le digo específicamente, porque siempre, han dispuesto de la disponibilidad de poner en conocimiento de este Ayuntamiento, aquellos planteamientos que han tenido a bien, igualmente, le recuerdo, que, este Ayuntamiento ha participado activamente en otros consejos también relacionados con el tema, como el Consejo Provincial de la Discapacidad, dónde, este Ayuntamiento siempre ha estado representado por mí persona, siempre que me ha sido posible y sino, he mandado a otra persona para que me sustituyera para tal fin, cuestión, que ustedes en el gobierno de la corporación anterior, no cumplieron luego, en ese sentido, le evidencio, que este equipo de gobierno, siempre ha estado preocupado por el tema de Discapacidad, siempre ha puesto los mecanismos oportunos para propiciar la participación activa de los colectivos de la discapacidad, y buenos ejemplos, podemos tener en el que hacer diario, y en las muchas iniciativas que se han puesto en marcha desde este Ayuntamiento, si usted no las conoce, yo le puedo hacer participe de las hemerotecas dónde, todos nuestros ciudadanos, han podido ser participes de las muchas iniciativas que se han llevado a cabo, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Locubiche, Sr. Dopico."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. José Carlos Dopico Fradique y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde, mire, ya esta bien de que a ustedes achaquen todos sus males, y todos los errores de esta gestión a la anterior Corporación, llevan ustedes ya cuatro años, ya esta bien, mire usted me sorprende mucho lo que usted esta diciendo, cuando ustedes por los Discapacitados de Almería, no han hecho nada en estos cuatro años, ustedes no han sido

capaces ni siquiera de constituir este consejo en el tiempo previsto, mire usted, usted dijo, el 12 de Diciembre del 99 y se comprometió ante los medios de comunicación, aquí esta la Voz de Almería, del 13 de Diciembre, se comprometió, ante los medios de comunicación en poner en marcha el Consejo Municipal de Discapacidad en Enero del 2000 usted, no fue capaz de poner este consejo en marcha en Enero de 2000 pero el reglamento del consejo fue aprobado en sesión plenaria del 6 de Noviembre de 2000 por unanimidad de todos los grupos aquí presentes usted, según este reglamento en las disposiciones adicionales en la segunda dice, que este consejo debería haber puesto en marcha, dentro del plazo de los seis meses a partir de la entrada en vigor de este reglamento eso, lo dice la disposición adicional segunda tampoco ha cumplido esto, y ustedes han dejado pasar más de dos años de la constitución de este consejo, y, lo van a crear a tres meses de las elecciones municipales, por tanto, aquí caben dos cosas, una o ustedes no han tenido capacidad para constituir este consejo, o no han querido o no han tenido interés para hacerlo de todas maneras aquí los únicos que salen perjudicados, son, las personas Discapacitadas de la ciudad, a las cuales, ustedes les han privado de est órgano tan importante para ellos, durante cuatro años, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Dopico, Sra. Locubiche, tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene y dice:"Muchas gracias Sr. Dopico, a mí me parece muy extraño que usted haga esos comentarios que ha hecho, en relación en que nosotros, estamos cuatro años en el equipo de gestión, y que estamos acusando a equipos de gobierno anteriores, pues yo también le contesto con una pregunta, porque no hace el Sr. Aznar lo mismo, y no culpabiliza a Felipe González de todo, que parece que todos los malos,.....,perfectamente, perfectamente pero ustedes también utilizan ese argumento ¡eh! luego por favor, vamos a ser rigurosos en ese sentido, y entrando en el fondo de asunto, yo si quisiera decirle lo siguiente, en este equipo de gobierno, se han llevado a cabo muchas iniciativas y usted lo sabe y, en cualquier caso, parece, que usted desconoce lo que han sido las interioridades de la tramitación de este expediente, porque parece desconocer un hecho, y es que nosotros, hemos sido diligentes, en la remisión a las entidades y no hemos gozado del cuorum necesario hasta fechas muy recientes para poder exponer en marcha este, Consejo de Discapacidad, con ello, pone usted de manifiesto un desconocimiento total, y absoluto, de cual, ha sido las interioridades de esta constitución y no son, achacables a este equipo de gobierno, luego por favor, infórmese, y sea riguroso a la hora de hacer una exposición en este pleno, porque lo que esta haciendo usted es

contaminar, y confundiendo a la opinión pública, le pido por favor, que marque rigor y que por favor, conozca los temas, cuando hable de ellos, muchísimas gracias."

Por último interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice:"Muchas gracias Sra. Locubiche, se aprueba este punto, por unanimidad. Pasamos al capítulo de ruegos y preguntas."

9.- Ruegos y preguntas

"En el turno de ruegos y preguntas, interviene por el Grupo Municipal del PP D^a. Ruth García Orozco, y dice:"Gracias Sr. Alcalde, la pregunta más que una pregunta un ruego, plantear al Sr. Alcalde y, a todo el equipo de gobierno, es que últimamente con demasiada frecuencia quizá, no hemos visto yo creo, que un espectáculo un tanto triste, tanto, en este pleno como en los medios de comunicación consistente, en traer a la palestra bueno pues, determinados miembros del personal de este Ayuntamiento, y hacerlo de forma desfavorable, yo creo que tanto, el personal laboral, como funcionario de este Ayuntamiento, no tiene vocación pública, no son cargos públicos, tienen derecho a su privacidad, y a su intimidad, y por lo tanto, yo creo que deberíamos de dejar las discrepancias entre el equipo de gobierno, y los técnicos los funcionarios personal laboral, del Ayuntamiento en el ámbito estrictamente privado yo, quisiera hacer ese ruego, y en nombre de mi grupo y solicitar sobre todo bueno pues que si es posible se mantenga en lo que queda de corporación porque simplemente, bueno, pues creo que no es procedente, y que no hace ningún beneficio ningún favor, a la institución ni a los que lo representan, gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Ruth García Orozco, algún ruego alguna pregunta más, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García, y dice:"Si, gracias Sr. Alcalde, tengo unos cuantos ruegos, quisiera saber, si alguien me puede decir en que pleno, se aprobó esa es una pregunta si, se aprobó el proyecto de las obras de la Rambla de Obispo Orberá tal y como se están ejecutando en este momento, quisiera que si me podrían dar alguna explicación sobre la rescisión del contrato a la empresa EXSISA, que le inicio el expediente, este pleno en Mayo del 2001 en Junio le preguntamos por como iba ese tema, no nos dijeron nada, y queremos saber como va la rescisión y como van las obras del Tagarete, otra pregunta en la comisión de investigación que se creo, para aclarar la adjudicación de las obras de Abastecimiento de Aguas al Levante de la ciudad a la empresa FACTO dejo de reunirse hace creo ya más de un año, y no ha habido ninguna

conclusión si hay alguna conclusión que nos la trasladen y sino la hay que nos expliquen porque no, el 2 de enero preguntamos, por cuatro abonos de sombra que se habían comprado para la Feria Taurina, queríamos saber a quién se le destinaban entendemos que serán gastos de Protocolo, pero sabemos también que el Ayuntamiento tiene un Palco, no nos han dicho nada, pues que si puede ser que nos den información queremos saber, si existe fecha ya para el comienzo de las obras del Pabellón de Pescadería, queremos saber también, cuales son las razones por las que no se han ejecutado las multas que se le impusieron a TECMED por fallos en el servicio esas multas vinieron a pleno, se retiraron y hasta hoy, no hemos tenido conocimiento de nada más, queremos saber también, si se ha iniciado como sé prometio en este pleno, las expropiaciones para el desdoblamiento de la Nacional-340 con motivo de un cambio de presupuesto, se quito algo a la partida la 340 y se dijo, que no importaba que eso no afectaba, y, que en el último trimestre del año se iba a iniciar esa expropiación, y luego un ruego, por último un ruego, que nos presenten la liquidación del presupuesto del 2002 su fecha, que es con anterioridad al 31 de Marzo del 2003."

Interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Muñoz, ¿algún ruego alguna pregunta más? si."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz, y dice:"Gracias Sr. Alcalde, en el mes de Octubre hicimos un escrito, al área de Políticas Sociales, bueno, a Alcaldía, y usted se lo remite a Políticas Sociales, dónde pedíamos el número de usuarios de Ayudas a Domicilio, y las listas de espera que hay en Ayudas a Domicilio también, nos contesta muy pronto el Director del Área siguiendo las instrucciones de la Sra. Concejales, pero claro, no me contesta a lo que nosotros le pedimos sin embargo, me contesta que realizar este trabajo por parte de los auxiliares de esta área, supondría una dedicación en tiempo, que habría que detraer del trabajo y gestión, y agilización entre otros precisamente, de tramitaciones de expedientes de Altas de Ayuda a Domicilio, yo creo, que los funcionarios tanto, están para ustedes como Concejales como para nosotros Concejales que estamos en la oposición, y este dato nos lo podrían dar fácilmente puesto que esta en el ordenador también pedíamos en ese escrito, el índice de Asentimos Escolar, y me remiten, a que lo pregunte a la Delegación Provincial de Educación, pensando que bueno, pues, que el índice podría estar precisamente en la Delegación bueno pues, hago otro escrito y pregunto por la memoria de estos años de Absentismo Escolar, cosa que aun estoy esperando, ahora si que les ruego, que me contesten a esas preguntas, a estos escritos, pero no con la misma evasiva que me han contestado a este sino, con el número de los usuarios que hay en la Ayuda a

Domicilio y con las listas de espera puesto que no lo sabemos y bueno, y un ruego le ruego, que el semáforo que hay en el Paseo, a la altura de la Plaza del Educador, que es un peligro porque esta en ámbar, esta intermitente, es un peligro porque los que vamos en vehículos no se ve porque el sol nos da de frente en ese momento, y no vemos si están pasando los peatones en ese momento, y ha habido ya más de un frenazo afortunadamente, sin pasar nada que yo sepa si que le ruego, que pues que se regule este semáforo que lo pongan en condiciones debido al peligro que esto representa, gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Gracias Sra. Fernández, algún ruego alguna pregunta más, sí."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a Aránzazu Martín Moya, y dice:"Gracias Sr. Alcalde, yo tengo también varias preguntas, las primeras de ellas, van todas en relación al barrio de Costacabana, y en ese sentido nos gustaría saber, si hay alguna medida de mejora emprendida por parte del equipo de gobierno, en relación a la solución de las numerosas quejas planteadas por los vecinos de ese barrio, además, quisiéramos saber cuando, y quieren saber los vecinos también cuando, se van a acometer las obras de mejoría en el Paseo Marítimo del barrio de Costacabana, cuando, se van a acondicionar y arreglar los desperfectos de las pistas deportivas, y juegos infantiles por cierto, ponerlos tal, y como aparecen en el folleto de barrios que ustedes han presentado también, si esta previsto sustituir las farolas que aparecen apedreadas y falta de bombillas, tanto, en el Paseo Marítimo como en el resto del barrio y, que partida presupuestaria hay prevista para las labores de limpieza de las playas, fuera ya del barrio de Costacabana, también nos gustaría saber, cuando se van a iniciar las obras de remodelación y mejora del Colegio de Virgen del Mar, de la Carretera de Granada, que ya aparecieron anunciadas y bueno, pues, desde el 30 de Mayo ya se inicio el expediente para las obras de este colegio y también nos gustaría saber cuando, se va a reunir o mejor dicho, constituir el Consejo Municipal Escolar, que creo, que después de cuatro años pues, todavía no se ha constituido tan siquiera, muchísimas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Dopico."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. José Carlos Dopico Fradique y dice:"Gracias Sr. Alcalde, yo veo que ustedes están apuntando mucho pero no responden nada hasta ahora, y yo la pregunta que le voy hacer tanto esta como la otra, me gustaría creo, que se puede responder en el acto mire, yo el día 14 de Octubre solicite mediante

escrito, la siguiente información la relación de los servicios realizados por los efectivos de la Policía Local, los días 27, 28, 29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre en los turnos de mañana tarde y noche, así como número de Policías Locales en cada servicio y mandos en cada uno de ellos, el día 15 mediante escrito también a usted Sr. Alcalde, solicitaba la copia del acto administrativo, por el cual, se añadieron cinco plazas a la convocatoria publicada en el BOP número 244 de fecha 19 de Diciembre de 2001 dónde, se publican las bases para la provisión de nueve plazas para cubrir vacantes en el Cuerpo de Policial Local, yo solicitaba, la copia del acto administrativo, en la cual, se añaden cinco más, para cubrir vacantes también, vacantes, y no para ampliar la plantilla y, por último el día 18 de Octubre le solicitaba también mediante escrito copia de los partes diarios de incidencias, realizado por los efectivos de la Policía Local, y en el turno de noche desde, el día 1 de Enero del 2002 hasta el día de la fecha mire Sr. Alcalde, yo le pregunto a usted personalmente, porque no se me ha facilitado al cabo de más de tres meses esta información, cuando estos datos, están informatizados y el mismo funcionario que me los podía haber facilitado me dijo, el mismo día que yo tramite este escrito, que si el Concejal responsable daba autorización me los facilitaba en media hora respóndame usted aquí, porque no se me ha facilitado aún esta información Sr. Alcalde,

Interviene brevemente y le contesta el Sr. Alcalde a la pregunta que le hace el Sr. Dopico y dice: "¿Alguna pregunta, algún ruego más?, ya le responderé, ha terminado ya, siga."

Continua con su intervención el Sr. Dopico y dice: "alguna pregunta directa a usted no me quiere responder aquí, no he terminado tengo más preguntas, muchas gracias Sr. Alcalde, en segundo lugar tengo otra pregunta, hay un vecino del barrio del Quemadero, que presenta un escrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 25 de Mayo del 2000 dónde se queja y, voy a leer lo que expone, en la puerta de mi domicilio habitual el vecino se llama D. Joaquín Hernández Plaza, con domicilio en Paseo de la Caridad número 10 el 25 de Mayo de 2000 presenta un escrito dónde expone, que en la puerta de mi domicilio habitual se encuentra un árbol que está causando daños en mi vivienda en la vía pública habiendo levantado la acera 20 cm, con el consiguiente peligro para los viandantes y para mi vivienda tanto, estético como de seguridad, ya que me ha roto el pavimento exterior de la vivienda, aporta una fotografía dónde se puede ver el mal estado de la acera y hasta el día de la fecha no ha tenido contestación por parte de nadie de este equipo de gobierno, yo también le quisiera preguntar al Sr. Alcalde porque, no ha hecho caso a la petición de este vecino que es un ciudadano que paga los impuestos, y tienen ustedes la obligación cuando menos de atenderle y

responder a esta petición le repito, que la petición fue hecha el 25 de Mayo de 2000 a la Gerencia Municipal de Urbanismo, y tengo la copia con el sello de Registro, y por último Sr. Alcalde un ruego, a usted también personalmente le ruego, Sr. Alcalde, que de aquí a lo que resta de mandato que deje usted de poner obstáculos y trabas a la labor que estamos realizando desde la oposición, y facilítenos toda la información que le solicitamos que es su obligación, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Dopico, ¿algún ruego alguna pregunta más?, si."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a Carmen Galindo García, y dice:"Un ruego Sr. Alcalde ruego, que se tome en consideración la propuesta, avalada de casi un centenar de vecinos para que una calle del barrio de La Cañada, recuerde, con su nombre a la morera bicentenaria, símbolo del barrio que fue talada hace dos años, muchísimas gracias Sr. Alcalde."

Continúa el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice:"Muchas gracias sí, perdón."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Martínez Oliver, y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde son, algunas preguntas y algunos ruegos, se van a tomar algunas medidas para reparar el muro y escalera que baja hacia el Paseo Marítimo frente a la Urbanización Puerto Pino, se produjo un accidente de circulación y aproximadamente hace un año sigue todo el muro y la escalera todavía rota otra, tras la aparición de goteras denunciadas en el Pabellón Municipal de Rafael Florido, se ha hecho alguna actuación para la reparación, la falta de una poda adecuada de los arboles de la Avenida del Mediterráneo, está impidiendo que algunos conductores vean los semáforos puesto, que están completamente cubiertos por las hojas de los arboles se van a tomar alguna medida para ordenar la poda urgente en esta avenida y, ante la reiteradas quejas de los vecinos, que llevan más de diez meses sin recibir correspondencia en la calle antigua San Antonio de Los Molinos, en la cual, se ha modificado y ahora se llama Plaza Fosfórito, según las llamadas que han hecho al Concejal de Cultura, hace más de cuatro o cinco meses la placa esta ya terminada pero, aún no se ha puesto, muchas gracias."

Continúa interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"¿Algún ruego, alguna pregunta?, Sí."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Andrés Luis Quero Reyes y dice:"Muchas gracias Sr. Alcalde, quisiera preguntarle, a D^a Araceli Carrasco, sabemos que

hay una iniciativa de renovación de contenedores y, hay un expediente, relativo a la contratación del suministro de contenedores y papeleras, solamente preguntarle aunque nos consta que están con el tema, que las fechas que tiene previstas para la realización de esa renovación y si en fin, con que nos diga la fecha es suficiente, muchas gracias."

Continúa él interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias, ¿algún ruego alguna pregunta más?

A continuación por el Grupo Municipal del PP interviene D. Miguel García Hernández, y dice:"Sr. Alcalde, un ruego por favor, para que realice las gestiones pertinentes para volver a habilitar los tres aparcamientos para minusvalidos, existentes en la antigua Estación de RENFE, dado que en la actualidad se encuentran dentro de la zona de aparcamientos vigilados, lo que acarrea los lógicos problemas a las personas discapacitadas, que han de recorrer más distancias hacia los Andenes, del mismo modo al ser los mismos aparcamientos de pago la habilitación de esos tres aparcamientos supondría una ventaja para los discapacitados de económica débil, y una pregunta por favor, contara el proyecto de reforma de esta Casa Consistorial con los ascensores, rampas, y accesos necesarios para los funcionarios, trabajadores y ciudadanos, con algún tipo de minusvalia, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias, ¿algún ruego, alguna pregunta más?."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Diego López López, y dice:"Si, Sr. Alcalde, yo al equipo de gobierno, también se nos permite hacer ruegos y preguntas no, yo haría una pregunta y un ruego a la vez por ejemplo, los semáforos de la Carretera de Níjar, los pasos de peatones de la Carretera de Níjar, las Rotondas de Retamar, precisamente los Paseos Marítimos, porque recuerdo, que la mayoría de esas cosas no son, de competencias administrativamente hablando porque políticamente si tenemos todos los ciudadanos, y todos los responsables políticos, y público que arreglarlos pero tienen que arreglarlos, igual que yo también le pediría ya que se han tomado mucho empeño el PP hoy en una nota el tema, de los bomberos por ejemplo, dónde están los bomberos de Fiñana, de Huercal, de Benahadux, de Belnalmadena, de todos sitios porque a Fiñana, cuando hay fuego van los bomberos de Almería, ¡eh! en Sorbas, cuando hay fuego van los bomberos de Almería, y eso, me parece que es responsabilidad de otras Administraciones y, no de este Ayuntamiento me parece, yo los ruegos, ruego que se haga."

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Perdón, perdón, D. José Luis Aguilar, perdón. Bien, alguna intervención más, tendrán puntual respuesta a través de cada uno de los responsables de las distintas áreas en referencia, a los ruegos y las preguntas que han formulado si D. José Luis Aguilar."

Interrumpe y interviene brevemente en el turno de ruegos y preguntas por el PP D. José Luis Aguilar Gallart y dice: "Sr. Alcalde, cuestión de orden Sr. Alcalde, estamos en ruegos y preguntas, usted dirige pero estamos en ruegos y preguntas, y eso, no es ni un ruego, ni una pregunta."

Continúa hablando el Sr. José Luis Aguilar Gallart y dice: "Sr. Alcalde, si, es un ruego exclusivo, es probable que hoy haya aparecido que se han hecho muchos ruegos y muchas preguntas, pero analice usted desde cuando no hay plenos ordinarios, en esta Casa gracias, que cumpla usted con la Ley, Alcalde."

Interviene nuevamente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Mire usted eso, no es un ruego mire, hemos hecho más plenos ordinarios, el doble de plenos ordinarios que la anterior Corporación, que tenían ustedes, de otra parte, pacte con el Presidente de la Diputación también Concejal, este pleno con ruegos y preguntas, infórmese, usted también a través de sus responsables políticos, este pleno también, Sr. Llerena."

En el turno de ruegos y preguntas por el PSOE interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, es para hacer un ruego a la Alcaldía, en el último pleno tuvimos ocasión de discutir ampliamente, o quizá hubiera a un Sr. le hubiera gustado discutir más ampliamente, sobre el presupuesto de esta Casa, y tuvimos conocimiento de la preocupación del Grupo Popular, sobre las transferencias de fondos que con destino a Gastos Corrientes y a inversión, recibe esta Casa, por los augurios del debate, pues se habló de las transferencias de Fondos del Estado y las transferencias de la Junta de Andalucía, pero quedo un capítulo sin tratar, como quiera que en algunas ocasiones se ha consignado en el presupuesto de este Ayuntamiento, transferencia de Fondos para la Diputación para Planes Provinciales, sin que haya resultado fructuosas hasta el momento, ruego, del Sr. Alcalde, que traiga al pleno de esta Corporación, previas las gestiones que se reiteren ante la presidencia de la Diputación, una propuesta para acordar, solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Almería, que igual, que hace con otros Ayuntamientos de la provincia, incluidos, de más de cincuenta mil habitantes como pueda ser El Ejido y Roquetas, que delegue en este Iltmo. Ayuntamiento, las capacidades y competencias necesarias para gestionar, las

obras de planes provinciales y se hagan las transferencias de fondos correspondientes exactamente igual que se hacen en muchos Ayuntamientos de más de cincuenta mil habitantes y en muchísimos de menos de cincuenta mil, muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Llerena".-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-